

Buenos Aires, veintiséis de mayo de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 91/2011; y

Considerando:

En este legajo se documenta la solicitud del Señor Secretario Judicial en Asuntos Originarios para que se reconozca al oficial Germán Andrés GIORGI, al agente contratado a fines electorales Adrián ISA; y al oficial Matías FERRAZZUOLO; el módulo “compensación por responsabilidad funcional” establecido por la Resolución n° 18/2011, por tener personal a cargo y ejercer tareas de supervisión sobre las personas contratadas para desempeñar labores en el sector urnas —a partir del 23 de mayo de 2011— y tareas administrativas en la secretaría mencionada, desde el 9 de junio próximo.

Como ya señaló la Asesoría Jurídica en sus dictámenes n° 20 AJ-11 y 34 AJ-11, el reconocimiento de la compensación solicitada es pertinente y el mismo se extenderá hasta tanto culmine la tarea del personal contratado para desempeñarse en ocupaciones propias del proceso electoral en curso.

Por ello, y al hallarse de licencia el Presidente del Tribunal Superior de Justicia;

**LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Asignar** al oficial Germán Andrés GIORGI (legajo n° 91) y al agente contratado a fines electorales Adrián ISA (legajo n° 425), el monto establecido por el apartado c) del punto 8 de la Resolución n° 18/2011, como suma no retributiva adicional mensual, en concepto de compensación por responsabilidad funcional, a partir del 23 de mayo de 2011 y hasta la finalización de tareas electorales en el sector urnas por parte del personal contratado para desempeñarlas, en el ámbito de la Secretaria Judicial en Asuntos Originarios.
2. **Asignar** al oficial Matías FERRAZZUOLO (legajo n° 165), el monto establecido por el apartado c) del punto 8 de la Resolución n° 18/2011, como suma no retributiva adicional mensual, en concepto de compensación por responsabilidad funcional, a partir del 9 de junio de 2011 y hasta la finalización de tareas electorales por parte del personal administrativo contratado para desempeñarlas en la Secretaria Judicial en Asuntos Originarios.

3. Mandar se registre esta resolución y se dé a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 14/2011